



RESOLUCION GERENCIAL N° 194-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 27 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

El Informe N° 303-2014-GORE-ICA-PETACC.IO/EFMO; Carta N° 06-2014-CAMP-CMP-CSC; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Abril de 2013, la Entidad suscribe el Contrato N° 001-2013 con el CONSORCIO CAMP SRL CARLOS A. MACHICAO PEREYRA – CESAR A. SANCHEZ CARDENAS, a quien se le otorgara la Buena Pro derivada de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0003-2013-GORE/ICA/PETACC, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 0002-2013-GORE/ICA/PETACC para la contratación del Servicio de Elaboración del Plan de Adecuación Medio Ambiental (PAMA) del Sistema Choclococha”, por el Monto de S/. 325,000.00 Nuevos Soles, por el plazo de 120 días calendarios, con fecha de inicio del servicio el 16 de Abril del 2013;

Que, mediante Carta N° 006-2014-CAMP-CMP-CSC de fecha 12 de Noviembre de 2014, el Consorcio CAMP SRL – CMP - CSC, remitió la liquidación Final del Servicio de Elaboración del Plan de Adecuación Medio Ambiental (PAMA) del Sistema Choclococha, a efectos de requerir su aprobación de la documentación entregada a la vez de realizar los trámites correspondiente para la emisión de la Resolución de Liquidación final del Servicio y dar con concluido el Contrato; en ese sentido, el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, Ing. José Ghezzi Hernández, mediante Informe del visto da la conformidad de la documentación presentada para la liquidación económica y técnica de obra, denotando que existe un saldo a favor del contratista de S/.32,500.00, incluido IGV, que corresponde al monto de la garantía de fiel cumplimiento, equivalente al diez por ciento del monto del contrato, que obra en poder de la Entidad;

Que, la liquidación final del contrato de consultoría consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total del servicio y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad. En ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato, el cual rige hasta el consentimiento de la liquidación;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Estudios, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación del Servicio de Consultoría de “Elaboración del Plan de Adecuación Medio Ambiental (PAMA) del Sistema Choclococha”, presentado por el Consorcio CAMP SRL – CMP - CSC, revisada por la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC; la cual está justificada en seis tomos a fojas 163, que forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Téngase como Costo Real de la Ejecución Presupuestal del Servicio de Consultoría de “Elaboración del Plan de Adecuación Medio Ambiental (PAMA) del Sistema Choclococha”, la suma de S/. 325,000.00 (Trescientos Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV;





RESOLUCION GERENCIAL N° 194-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Expediente Original esté bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

[Signature]
Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

